

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18.958/06. **Anuncio de Demarcación de Costas de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil ochocientos setenta y cuatro (3.874) metros de longitud, que comprende la Isla Mayor o del Barón, en el término municipal de San Javier (Murcia).**

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por Orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de DIEZ días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho A-604, Plaza San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede».

Murcia, 29 de marzo de 2006.—Jefa de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

19.034/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega». Término municipal de Daimiel (Ciudad Real).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 30 de marzo de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20.838/06. **Anuncio del Departament de Treball i Indústria, Servei Territorial de les Terres de l'Ebre, de informació pública sobre la instal·lació de producció elèctrica en règim especial del parc eòlic Vallplana, en el terme municipal de Tivissa (exp. 1612/069/05).**

De acuerdo con lo que señala el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, y el artículo 14 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de la licencia ambiental que se está tramitando en el Ayuntamiento correspondiente.

Peticionario: Castellwind 03, SL, con domicilio social en el Paseo Do Cantiño, 4, de Cabanas, en la Coruña.

Expediente: I612/069/05.

Finalidad: producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Objeto: autorización administrativa y declaración de impacto ambiental.

Descripción de las características de la instalación:

Potencia total: 35,00 MW.

Aerogeneradores: 14 unidades de 2.500 kW cada uno, formados por torres tubulares de 85 metros de altura y rotor formado por tres palas de 88 metros de diámetro, que constan de un generador a 690 V y un transformador elevador de 0,69/20 kV de 2.750 kVA de potencia.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, enterradas, formadas por tres conductores de aluminio de la serie RHZ1 12/20 KV de secciones 1 x 95 mm², 1 x 185 mm² y 1 x 400 mm² y aislamiento XLPE.

La evacuación de la energía generada se llevará a cabo a partir de la construcción de un nuevo módulo de 220/20 kV en la subestación de Les Marrades, al que llegarán tres líneas subterráneas procedentes de los aerogeneradores.

Ubicación del parque eólico: término municipal de Tivissa (comarca de La Ribera d'Ebre), en los terrenos denominados «Comuns de la Vila», en un paraje conocido como Vallplana, a una altura comprendida entre los 350 m y 250 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluidas las partidas de obra civil, aerogeneradores, infraestructura eléctrica, centro de control y las medidas de seguridad y salud laboral: 20.525.046,30 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto básico, presentado en la Oficina de Gestión Empresarial - Cámara de Tortosa en fecha 21 de junio de 2005, redactado por el ingeniero industrial José Ramón Álvarez Arnau, colegiado núm. 199 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 56859, en fecha 30 de junio de 2005.

La legislación aplicable a estas instalaciones es la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto, sin perjuicio de lo que estipulan los artículos 37.5.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 17.2 del Decreto 172/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, está a disposición del público para conocimiento general para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo, en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre, c. de la Rosa, 9, Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio (06.094.134).

Tortosa, 31 de marzo de 2006.—Fermí Andrés i Molins, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

20.839/06. **Anuncio del Departament de Treball i Indústria, Serveis Territorials de les Terres de l'Ebre, de informació pública sobre la instal·lació de producció elèctrica en règim especial del parc eòlic La Toa, en el terme municipal de Tivissa (exp. 1612/068/05).**

De acuerdo con lo que establecen el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, y el artículo 14 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de la licencia ambiental que se está tramitando en el Ayuntamiento correspondiente.

Peticionario: Castellwind 03, SL, con domicilio social en el paseo Do Cantiño, 4, de Cabanas, en la Coruña.

Expediente: I612/068/05.

Finalidad: producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Objeto: autorización administrativa y declaración de impacto ambiental.

Descripción de las características de la instalación:

Potencia total: 40,00 MW.

Aerogeneradores: 16 unidades de 2.500 kW cada uno, formados por torres tubulares de 85 metros de altura y rotor formado por tres palas de 88 metros de diámetro, que constan de un generador a 690 V y un transformador elevador de 0,69/20 kV de 2.750 kVA de potencia.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, enterradas, formadas por tres conductores de aluminio de la serie RHZ1 12/20 KV de secciones 1 x 95 mm², 1 x 185 mm² y 1 x 400 mm² y aislamiento XLPE.

La evacuación de la energía generada se llevará a cabo a partir de la construcción de un nuevo módulo de 220/20 kV en la subestación de Les Marrades, al que llegarán tres líneas subterráneas procedentes de los aerogeneradores.

Ubicación del parque eólico: término municipal de Tivissa (comarca de La Ribera d'Ebre), en los terrenos denominados «Comuns de la Vila», en un paraje conocido como La Toa, a una altura comprendida entre los 350 m y 250 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluidas las partidas de obra civil, aerogeneradores, infraestructura eléctrica, centro de control y las medidas de seguridad y salud laboral: 23.500.018,68 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto básico, presentado en la Oficina de Gestión Empresarial - Cámara de Tortosa en fecha 21 de junio de 2005, redactado por el ingeniero industrial José Ramón Álvarez Arnau, colegiado núm. 199 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia, visado por

el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 56858, en fecha 30 de junio de 2005.

La legislación aplicable a estas instalaciones es la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto, sin perjuicio de lo que estipulan los artículos 37.5.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 17.2 del Decreto 172/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, está a disposición del público para conocimiento general para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo, en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre, c. de la Rosa, 9, Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio (06.094.156).

Tortosa, 4 de abril de 2006.—Fermí Andrés i Molins, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

20.840/06. Anuncio del Departament de Treball i Indústria, Serveis Territorials de les Terres de l'Ebre de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Les Marrades, en el término municipal de Tivissa (exp. I612/070/05).

De acuerdo con lo que establecen el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, y el artículo 14 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de la licencia ambiental que se está tramitando en el Ayuntamiento correspondiente.

Peticionario: Castellwind 03, S. L., con domicilio social en el paseo Do Cantiño, 4, de Cabanas, en la Coruña.

Expediente: I612/070/05.

Finalidad: producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Objeto: autorización administrativa y declaración de impacto ambiental.

Descripción de las características de la instalación:
Potencia total: 40,00 MW.

Aerogeneradores: 16 unidades de 2.500 kW cada uno, formados por torres tubulares de 85 metros de altura y rotor formado por tres palas de 88 metros de diámetro, que constan de un generador a 690 V y un transformador elevador de 0,69/20 kV de 2.750 kVA de potencia.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, enterradas, formadas por tres conductores de aluminio de la serie RHZ1 12/20 KV de secciones 1 x 95 mm², 1 x 185 mm² y 1 x 400 mm² y aislamiento XLPE.

Subestación transformadora de 220/20 kV para evacuar la energía producida por el parque eólico, compuesta por un transformador de potencia de 220/20 kV y de 35/42 MVA Onan/Onaf de potencia nominal, y un transformador de servicios auxiliares de 20/0.42 kV y de 50 kVA de potencia nominal con sus correspondientes equipos de control, corte, maniobra, medida y protección.

Ubicación del parque eólico: término municipal de Tivissa (comarca de La Ribera d'Ebre) en los terrenos denominados «Comuns de la Vila», en un paraje conocido como Les Marrades, a una altura comprendida entre los 450 m y los 350 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluidas las partidas de obra civil, aerogeneradores, infraestructura eléctrica, centro de control y las medidas de seguridad y salud laboral: 24.504.989,53 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto básico, presentado en la Oficina de Gestión Empresarial - Cámara de Tortosa en fecha 21 de junio de 2005, redactado por el ingeniero industrial José Ramón Álvarez Arnau, colegiado núm. 199 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 56857, en fecha 30 de junio de 2005.

La legislación aplicable a estas instalaciones es la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto, sin perjuicio de lo que estipulan los artículos 37.5.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 17.2 del Decreto 172/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, está a disposición del público para conocimiento general para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo, en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre, c. de la Rosa, 9, Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a

partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio. (06.094.153).

Tortosa, 4 de abril de 2006.—Fermí Andrés i Molins, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

UNIVERSIDADES

19.056/06. Anuncio de extravío de título universitario de Licenciada en Bellas Artes de la Universidad de Granada.

A los efectos de la orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de licenciada en Bellas Artes a nombre de doña Elena María González Expósito con documento nacional de identidad número 34.852.196, expedido el día 16 de septiembre de 1994, con registro nacional de títulos número 1995/051803.

Granada, 6 de abril de 2006.—El Secretario, Antonio Palomino Morales.

19.060/06. Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial de Licenciado en Veterinaria.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado en Veterinaria (Sección/Especialidad) a nombre de Jordi Farré i González, expedido con fecha 18 de marzo de 2003, Registro Nacional de Títulos 2004008703, y número de Registro 80749 de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallés), 25 de marzo de 2006.—El Decano del Centro, Alfred Ferret Quesada.

19.066/06. Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario de Licenciada en Filosofía y Letras (Filología).

Pérdida de título universitario de Licenciada en Filosofía y Letras (Filología) de doña Carmen María Jiménez Uceda, expedido el 27 de julio de 1999, con Registro Universitario 0023521, Registro Nacional 1999/258446 y Cartulina 1-BB-551351. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 30 de marzo de 2006.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.

19.082/06. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

De acuerdo con el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988, se hace constar el supuesto extravío del título de Diplomada en Enfermería expedido el 22 de julio de 1988, a favor de D.ª María Luisa Murga Saénz de Ormijana.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.